



**Impuestos
Internos**



**República Dominicana
Ministerio de Hacienda**

“Año de la Innovación y la Competitividad”

AVISO **A TODOS LOS CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL PROCEDIMIENTO** **SIMPLIFICADO DE TRIBUTACION BASADO EN COMPRAS**

Por este medio les informamos que se encuentran disponibles las propuestas de declaraciones juradas del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) correspondientes al ejercicio fiscal 2018, para los contribuyentes acogidos al Procedimiento Simplificado de Tributación basado en compras, conforme lo establece el Decreto 758-08 de fecha 24 de noviembre de 2008 que instituye el Reglamento sobre Procedimientos Simplificados de Tributación (PST).

Los contribuyentes acogidos deberán verificar y autorizar las indicadas declaraciones en su Administración Local correspondiente. Les recordamos que las fechas límites para realizar los pagos de la primera cuota es el 31 de julio de 2019 para el ISR y el 20 de agosto de 2019 para el ITBIS.

En tal sentido, les exhortamos completar los procesos indicados antes de las fechas límites establecidas y así evitar recargos e intereses previstos en el Código Tributario.

Para información adicional, puede llamar a nuestro centro de contacto, al teléfono (809)689-3444, desde Santo Domingo, o 1(809) 200-6060, desde el interior, sin cargos, o vía correo electrónico oficinavirtual@dgi.gov.do o informacion@dgi.gov.do.

Tu contribución es nuestro principio

Dirección General de Impuestos Internos
Av. México #48, Gascue, Santo Domingo
República Dominicana, C.P. 10204
RNC: 401-50625-4

T. 809 689 2181
dgi.gov.do